

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2 FRACCIONES III, VI, XI, XII, 5 FRACCIONES II, III, V, VII, VIII, 6, 32 CUARTO PÁRRAFO, 88 FRACCIÓN VI, 110, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, 2 FRACCIONES I, XX, XXII DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA", 1, 6 FRACCIONES I, XIV, XVII, XXII, 17 FRACCIONES XXV, XXVIII, 23 FRACCIÓN XIV Y 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA; LLEVA A CABO LA PRESENTE CONVOCATORIA CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ESTIMULAR LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE POR MEDIO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ESTÍMULOS Y APOYOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEPORTIVAS.

CONVOCA

A todas y todos los deportistas del Municipio de Puebla que pertenezcan a Organismos Públicos, Privados, Asociaciones Deportivas Estatales, Ligas, Clubes Deportivos y al Sistema Educativo, que por sus merecimientos pudieran hacerse acreedores al:

PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS DEPORTIVAS 2021

Al tenor de las siguientes:

BASES

1.- Del lugar y plazos para la Recepción de Propuestas:

1.1.- Inscripción en página web:

Se llevará a cabo del 27 de enero al 08 de febrero del año 2021 en <https://www.inscribirme.com/programamunicipaldebecasdeportivas2021> (con el registro se asignará día y hora de entrega de documentación).

1.2.- **Responder correo electrónico:** Enviando la información que se le solicite.

1.3.- **Lugar de entrega de documentación:** En las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de

Puebla (Av. 25 Sur, número 1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles. C.P. 72400, Puebla, Pue.).

1.4.- **Horario:** De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. (en el horario asignado).

BECAS DEPORTIVAS 2021

1.5.- Temporalidad:

- 1.5.1.- **Recepción de Propuestas:** Del 09 al 16 de febrero de 2021. **SIN PRÓRROGA.**
- 1.5.2.- **Período del Programa Municipal de Becas Deportivas:** Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021.
- 1.5.3.- **Reunión del jurado evaluador y dictamen de becarios:** El 01 de marzo de 2021.

2.- De las y los Candidatos:

- Destacados deportistas en activo nacidos o que demuestren su residencia en el Municipio de Puebla y que lo representen.
- Categorías y ramas:

Categorías	Ramas
Deporte Convencional	Varonil-Femenil
Deporte Adaptado	Varonil-Femenil

Nota: En el caso de deportes de conjunto, sólo será considerado el logro individual.

3.- Requisitos:

- a) Ser Poblana o Poblano, o acreditar su residencia en la Ciudad de Puebla, o Carta de Ciudadanía de conformidad con el artículo 12 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; y haber representado a Puebla durante el **2019-2020**.
- b) Afiliación a la Federación Deportiva Nacional o a la Asociación Deportiva del Estado de Puebla que corresponde a cada deporte, o a la institución educativa que representa.
- c) Carta propuesta por la institución u organismo que represente.
- d) Acta de nacimiento original y copia.
- e) C.U.R.P., original y copia.
- f) Formato de inscripción debidamente requisitado (este será enviado al correo electrónico que se registre en su inscripción en línea).
- g) Comprobante de registro en línea impreso (QR).
- h) Comprobante de domicilio del Municipio de Puebla original y copia.
- i) Una fotografía tamaño infantil.
- j) Identificación oficial con fotografía original y copia. En caso de ser menor de edad, credencial de escuela e identificación oficial del padre o tutor (INE, IFE o Pasaporte vigentes).
- k) Currículum Deportivo actualizado con constancias de resultados de competencias oficiales avaladas por las Asociaciones, Federaciones o Sistema Educativo **2019-2020** (fotografías, notas periodísticas, memorias técnicas de eventos y memorias de resultados oficiales). Nota: organizarlas cronológicamente de enero a diciembre.

- l) Plan de entrenamiento y sustento técnico (incluye cronograma de próximos eventos y actividades deportivas). Avalado por la institución u organismo que represente.
- m) Representar a Puebla durante el 2021.

Nota:

- No serán tomados en cuenta los resultados deportivos que no incluyan evidencia gráfica que los avale.
- Como lo disponen los artículos 6 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9, 10, 15, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás relativos, se hace del conocimiento de los Candidatos que sus datos personales serán resguardados, tratados y protegidos por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

4.- Del Jurado Evaluador:

El Jurado Evaluador, será integrado de manera plural y con personas avaladas y designadas con aprobación del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Se constituirá por Doce integrantes, quienes evaluarán la documentación que sustenten las candidaturas y elegirán a los ganadores.

Dicho Jurado será conformado por las siguientes personas:

- I. Directora General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- II. Regidora Presidenta de la Comisión de Deporte y Juventud.
- III. Entrenadoras o Entrenadores destacados (2).
- IV. Deportistas Poblanos destacados (2).
- V. Representantes de Universidades (2).
- VI. Representantes de Asociaciones Deportivas (2); y
- VII. Representantes de Medios de Comunicación (2).

Notas:

- La decisión del Jurado será por mayoría de votos y ésta será irrevocable e inapelable.
- El seguimiento del proceso hasta la fecha de finalización del programa es responsabilidad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

- Criterios de Evaluación:

Las y los Candidatos propuestos, que cumplan con las BASES de la presente convocatoria serán analizados y seleccionados por el Jurado Evaluador, quien tendrá las más amplias facultades de observación, análisis, valoración y selección sobre las propuestas a considerar, entre ellos los siguientes principios:

- I. Ejemplaridad: Imagen demostrada ante la población que incita a la emulación.
- II. Prestigio: Honorabilidad deportiva.
- III. Rendimiento: Demostración de máxima capacidad y máximo esfuerzo.
- IV. Futuro: Estímulo a la superación.
- V. Mérito: Resultados en las competencias.

5.- Beca:

Se otorgará beca a deportistas que resulten seleccionados en las diferentes categorías de acuerdo a la evaluación que realice el jurado:

- I. **Excelencia Deportiva.**

Se consideran los resultados Internacionales convocados con carácter selectivo, clasificatorio y de orden oficial, avalados por las Asociaciones Deportivas Estatales y Federaciones Nacionales e Internacionales.

- II. **Talento Deportivo.**

Eventos Nacionales e Internacionales **oficiales** con reconocimiento de las Asociaciones Deportivas Estatales, Federaciones y Sistema Educativo correspondiente.

- III. **Promesa Deportiva.**

Se considerarán a deportistas menores de 12 años con resultados en orden de importancia en las siguientes competencias:

1. Campeonatos Nacionales Infantiles.
2. Campeonatos Regionales avalados por las Asociaciones Estatales.

De las cuales se otorgarán:

- 8 (ocho) Becas de Excelencia Deportiva.
- 35 (treinta y cinco) Becas de Talento Deportivo y
- 11 (once) Becas de Promesa Deportiva:
 - 6 (seis) Becas para deportistas que cubran los requisitos y edad.
 - 5 (cinco) Becas para deportistas de las Escuelas de Iniciación Deportiva del Instituto Municipal del Deporte de Puebla cubriendo los requisitos y edad.

BECAS DEPORTIVAS 2021

6.- Montos económicos:

El monto total del programa es de **\$1,050,000.00 M.N.** (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Las y los integrantes del Jurado elegirán al deportista en la categoría correspondiente a sus los logros deportivos.

Los montos para cada categoría, son los siguientes:

- I. Excelencia Deportiva. \$3,000.00 M.N. (Tres mil pesos 00/100 M.N.)
- II. Talento Deportivo. \$ 2,000.00 M.N. (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
- III. Promesa deportiva. \$ 1,000.00 M.N. (Mil pesos 00/100 M.N.)

7.- Carta compromiso: Una vez aprobada la beca, las y los atletas deberán firmar la Carta Compromiso y autorización para uso de imagen por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

8.- Causas de baja o suspensión del Programa Municipal de Becas Deportivas 2021:

- Suspensión o castigo por actitud antideportiva.
- No cumplir con su programa de competencias y de entrenamiento, sin existir causa justificada.
- Falsificar información.
- No presentar la documentación y reportes requeridos en las siguientes fechas: martes 16 de marzo, lunes 19 de abril, lunes 17 de mayo, miércoles 16 de junio, lunes 19 de julio, lunes 16 de agosto, lunes 20 de septiembre, lunes 18 de octubre, martes 16 de noviembre, jueves 9 de diciembre, todos del año 2021.

9.- Publicación de resultados: El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, publicará los resultados en el portal del Gobierno Municipal, así como en las redes sociales del Instituto, Twitter @DeportePue y Facebook Deporte Puebla; de la misma manera se dará aviso a las y los becarios al correo electrónico y al teléfono que proporcionaron en su registro el día 01 de marzo de 2021.

10.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Las y los deportistas que sean beneficiados con una beca tendrán que cumplir con lo establecido en el artículo 70 fracción XXVI y demás relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las siguientes fechas: Martes 16 de marzo, lunes 19 de abril, lunes 17 de mayo, miércoles 16 de junio, lunes 19 de julio, lunes 16 de agosto, lunes 20 de septiembre, lunes 18 de octubre, martes 16 de noviembre, jueves 9 de diciembre, todos del año 2021.

BECAS DEPORTIVAS 2021

11.- **Transitorios:** Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las y los integrantes del Jurado Evaluador del Programa Municipal de Becas Deportivas 2021.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 27 DE ENERO DE 2021

TESTIGOS DE HONOR

YOLATL DIONÉY CUANAL CEREZO
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
PUEBLA

CAROLINA MORALES GARCÍA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE DEPORTE Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA